

1.- PRESENTACIÓN

Bizcabar Horitzó Social es una iniciativa comprometida con la transformación social, destinada a apoyar proyectos que abordan las grandes desigualdades y vulnerabilidades de nuestra sociedad. Su objetivo principal es apoyar proyectos de intervención social dirigidos a colectivos en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.

Esta iniciativa surge de la voluntad de Bizcabar Patrimoni SL de reforzar nuestro compromiso social y ampliar el impacto de nuestra acción, adaptándonos a las necesidades cambiantes de las personas y entidades con las que colaboramos.

2.- OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

BIZCABAR HORITZÓ SOCIAL tiene como objetivo proporcionar apoyo económico a proyectos sociales que demuestren potencial para generar cambios transformadores en colectivos vulnerables. Este apoyo pretende facilitar que las entidades impulsoras puedan:

- Consolidar proyectos recientes.
- Fomentar la ampliación de proyectos en funcionamiento.

Con este apoyo, BIZCABAR HORITZÓ SOCIAL se posiciona como un catalizador para acelerar iniciativas con potencial y contribuir activamente a una sociedad más equitativa e inclusiva.

3.- QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

Esta iniciativa está destinada a aquellas entidades sin ánimo de lucro (asociaciones, fundaciones, cooperativas y congregaciones religiosas) que trabajan activamente para dar respuesta a los desafíos sociales actuales. Queremos reconocer e impulsar aquellos proyectos emergentes que afronten con valentía nuevos retos sociales.

BIZCABAR HORITZÓ SOCIAL quiere escuchar las voces de proyectos que, pese a ser jóvenes o aún poco consolidados, tienen la fuerza y el potencial para cambiar el panorama social.

4.- MODALIDADES DE LA AYUDA

La convocatoria se dirige a entidades y proyectos desarrollados dentro del ámbito territorial de la provincia de Barcelona. Los proyectos deben cumplir una de las siguientes condiciones:

1. Proyectos iniciados recientemente (en los últimos 24 meses)

Esta modalidad se dirige a iniciativas sociales que ya han empezado a funcionar en la entidad, pero que se encuentran en una fase inicial de desarrollo. Estos proyectos tienen un gran potencial para crecer y consolidarse, pero todavía necesitan apoyo adicional para estabilizarse, ganar visibilidad y aumentar su impacto.

El apoyo permitirá que estos proyectos se consoliden, aumenten su eficacia y lleguen a más personas. También les ayudará a desarrollar herramientas de gestión y seguimiento que aseguren su continuidad y sostenibilidad en el futuro. Con este apoyo, BIZCABAR HORITZÓ SOCIAL se convierte en un catalizador para transformar iniciativas prometedoras en realidades consolidadas.

2. Proyectos, acciones o iniciativas aún no implementados, pero que complementan o amplían proyectos ya en funcionamiento

Esta modalidad está destinada a aquellas iniciativas que, aunque todavía no estén en marcha, han sido concebidas como una extensión o mejora de un proyecto existente. Estos nuevos proyectos deben tener como objetivo ampliar el alcance, incrementar el impacto o mejorar la eficacia de acciones ya en funcionamiento, aprovechando la experiencia previa adquirida y las sinergias generadas por el proyecto inicial.

Esta modalidad permite apoyar proyectos con una trayectoria demostrada y que tienen potencial para crecer y evolucionar, maximizando así los recursos y el impacto social de las entidades. Algunos ejemplos de esta modalidad serían: ampliación territorial, incorporación de nuevos servicios o actividades, integración de tecnología para mejorar la eficacia, ampliación de los colectivos atendidos, nuevos servicios para colectivos atendidos, etc.

5.- COLECTIVOS BENEFICIARIOS

La sociedad es rica en diversidad, pero esta riqueza a menudo no se refleja en las oportunidades. BIZCABAR HORITZÓ SOCIAL está comprometido con quienes se enfrentan diariamente a la exclusión y la marginación. Los proyectos deberán centrarse en los siguientes colectivos:

1. Personas mayores en riesgo de exclusión, que merecen vivir con dignidad y plenitud

Las personas mayores constituyen un colectivo muy diverso que a menudo se enfrenta a situaciones de vulnerabilidad debido a factores como la soledad, la pérdida de autonomía y la falta de recursos económicos. A medida que envejecen, muchas de ellas ven mermadas sus capacidades físicas y

cognitivas, lo que puede conducir las a una situación de dependencia. Esto las expone a situaciones de soledad no deseada, aislamiento social y, en muchos casos, marginación.

2. Personas con discapacidad, que necesitan un entorno que les permita desarrollar todo su potencial

Este colectivo incluye a personas con discapacidades físicas, sensoriales, intelectuales u orgánicas. Las discapacidades pueden ser congénitas o adquiridas a lo largo de la vida y a menudo implican barreras para acceder a recursos básicos, oportunidades laborales, entornos educativos o culturales y servicios públicos.

3. Personas con trastorno mental, que necesitan apoyo para alcanzar el bienestar emocional y la inclusión social

Este colectivo incluye a personas con trastornos mentales graves, moderados o leves, como depresión, ansiedad, trastorno bipolar, esquizofrenia o trastornos de la conducta alimentaria, entre otros. A menudo, estas condiciones se ven agravadas por la estigmatización social y la falta de acceso a servicios de salud mental adecuados.

4. Mujeres en situación de exclusión social

Las mujeres en riesgo de exclusión social se ven afectadas por múltiples formas de discriminación y vulnerabilidad, a menudo derivadas de factores como la violencia de género, la desigualdad económica, la discriminación laboral y la falta de acceso a oportunidades educativas y profesionales. Muchas de estas mujeres pueden ser madres solteras, víctimas de violencia machista, migrantes o personas que viven en condiciones de pobreza extrema.

5. Familias y jóvenes en situación de exclusión social

Las familias y los jóvenes en riesgo de exclusión se enfrentan a una serie de dificultades estructurales que afectan tanto a su bienestar inmediato como a sus oportunidades de futuro. Los jóvenes, en particular, pueden verse afectados por la falta de acceso a una educación de calidad, la inestabilidad familiar o el entorno comunitario en el que crecen, que puede empujarlos a situaciones de vulnerabilidad.

6. Personas en situación de exclusión extrema (personas sin hogar, reclusas o en procesos de reintegración social)

Este colectivo incluye a personas que viven en las condiciones más extremas de exclusión, a menudo privadas del acceso a derechos básicos como una vivienda digna, la educación, la atención sanitaria y un empleo remunerado. Se trata de un grupo muy diverso que incluye desde personas sin hogar hasta personas reclusas o exreclusas que luchan por reintegrarse en la sociedad después de un periodo de encarcelamiento, así como personas en tratamiento por adicciones.

7. Personas con problemas de salud: enfermedades minoritarias, raras y acompañamiento al final de la vida

Este colectivo está formado por personas que viven con enfermedades que, por su baja prevalencia o su cronicidad, a menudo reciben menos atención y recursos públicos en el ámbito médico y social. Esto incluye desde enfermedades minoritarias y raras hasta patologías crónicas que requieren cuidados continuados o incluso apoyo especializado para aquellas personas que se encuentran en la etapa final de la vida.

6.- REQUISITOS

La convocatoria está abierta a proyectos de intervención social impulsados por entidades dentro de la provincia de Barcelona.

- Las entidades candidatas deben tener carácter no lucrativo: asociación, fundación, cooperativa y congregaciones religiosas.
- Las entidades deben tener una antigüedad mínima de 2 años, y el proyecto que se presente podrá encuadrarse en una de las dos modalidades siguientes:
 - Proyecto ya implementado, con una antigüedad máxima de 24 meses.
 - Proyecto, iniciativa o actividad no implementada que suponga una evolución, mejora o complemento de un proyecto ya existente.
- Las entidades deben demostrar solvencia económica para garantizar la realización del proyecto y una gestión responsable de los recursos.
- Es necesario que las entidades dispongan de la estructura mínima necesaria para llevar a cabo el proyecto.
- Las entidades deben contar con la solvencia técnica adecuada para asegurar el éxito en la ejecución del proyecto.
- Las entidades deben mostrar capacidad para cumplir los objetivos propuestos y generar un impacto positivo en la sociedad a través del colectivo al que se dirigen.
- Estar al corriente de las obligaciones fiscales y laborales.

7.- VALORACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de los proyectos será rigurosa y objetiva, con un sistema de puntuación basado en evidencias. Cada proyecto será evaluado por su capacidad de impacto, viabilidad y alineación con los objetivos de la ayuda.

Los criterios de selección de los proyectos serán los siguientes:

1. Impacto social (40 puntos)

- Identificación clara de la necesidad social y adecuación de la propuesta para darle respuesta (hasta 20 puntos).
- Contribución del proyecto a la mejora del bienestar y la calidad de vida del colectivo beneficiario (hasta 20 puntos).

2. Viabilidad del proyecto (30 puntos)

- Sostenibilidad financiera (hasta 15 puntos).
- Capacidad técnica y de gestión de la entidad (hasta 15 puntos).

3. Adecuación a los objetivos de la convocatoria (20 puntos)

- Concordancia con los objetivos de la convocatoria (hasta 20 puntos).

4. Calidad de la presentación en vídeo (10 puntos)

- Claridad y coherencia de la propuesta (hasta 10 puntos).

El resultado de la evaluación no será accesible para las entidades, con el fin de preservar la confidencialidad y la privacidad de las propuestas.

8.- GASTOS SUBVENCIONABLES

Serán subvencionables los gastos indicados a continuación que se hayan devengado y liquidado a lo largo del ejercicio 2026.

Con el fin de garantizar que los recursos se destinen principalmente al impacto directo sobre las personas beneficiarias del proyecto, se definen las siguientes categorías de gastos elegibles, con los límites establecidos para cada partida:

1. Gastos de personal

Incluyen los costes de contratación de personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto (personal técnico, personal de apoyo directo, etc.). Esta partida cubre salarios, cotizaciones a la Seguridad Social y otros costes laborales asociados exclusivamente al personal que participa de manera activa en las actividades del proyecto.

- **Limitación:** El gasto de personal subvencionado no podrá superar el 60 % del total de los gastos directos del proyecto.

2. Gastos finalistas y de actividad

Incluyen todos los gastos directamente relacionados con las actividades del proyecto que beneficien a las personas usuarias finales o participantes. Estos pueden ser:

- **Materiales y suministros:** material necesario para la realización de actividades, como material didáctico, de ocio, deportivo o suministros específicos para talleres o sesiones formativas.
- **Servicios externos:** contratación de servicios profesionales externos vinculados directamente al proyecto (p. ej., psicólogos, trabajadores sociales, monitores de actividades, etc.), siempre que no formen parte de la plantilla habitual de la entidad.
- **Gastos de transporte y desplazamiento:** gastos de transporte para el desplazamiento de participantes o del equipo del proyecto, en caso de que sea necesario para la implementación de actividades.
- **Alquiler y mantenimiento de espacios:** costes de alquiler de espacios específicos para llevar a cabo las actividades del proyecto (aulas, salas de reuniones, instalaciones deportivas, etc.) y gastos relacionados con el mantenimiento de dichos espacios durante la implementación del proyecto.

- **Equipamiento:** compras de equipamiento necesario para la ejecución del proyecto, siempre que no superen un porcentaje razonable del presupuesto total y estén justificadas por las necesidades del proyecto.
- **Otros gastos elegibles:** algunos otros gastos podrán considerarse elegibles, siempre que estén justificados por las necesidades específicas del proyecto. Estos pueden incluir seguros específicos para actividades de riesgo, material de promoción vinculado a las actividades (p. ej., folletos informativos) y otros gastos que respondan directamente a las actividades del proyecto.

Se establece como requisito para esta convocatoria que el gasto finalista y de actividad subvencionado suponga un mínimo del 40 % de los gastos directos del proyecto.

Incompatibilidades y exclusiones

Gastos generales: los gastos de la sede central de la entidad no serán considerados elegibles.

9.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Queremos que el proceso de candidatura sea ágil y sencillo, para que vuestra energía se concentre donde más importa: en hacer crecer vuestro proyecto. Deberéis presentar:

1. El formulario en línea cumplimentado.
2. Organigrama de la entidad y del proyecto, en formato PDF.
3. Presupuesto detallado del proyecto en formato Excel u hoja de cálculo, según el modelo proporcionado.
4. Cronograma del proyecto, en formato PDF.
5. Memoria de actividades de la entidad de los dos últimos años, en formato PDF.
6. Cuentas anuales del ejercicio anterior.
7. Vídeo de presentación del proyecto, con una duración máxima de 3 minutos, preferentemente en formato MP4 o, en su defecto, MOV o WebM, con una resolución optimizada de 720p o 1080p.

A los proyectos que superen la primera fase de selección se les requerirá la siguiente documentación en una segunda fase:

- Escritura de constitución de la entidad y estatutos.
- Inscripción de la entidad en el Registro de Asociaciones o Fundaciones, según proceda.
- Número de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.
- DNI y poderes notariales del representante legal de la entidad.
- Certificado acreditativo de hallarse al corriente de pago con la Tesorería General de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.

10.- PLAZOS DE PRESENTACIÓN

BIZCABAR HORITZÓ SOCIAL apuesta por la comodidad y la transparencia. El formulario en línea os guiará a lo largo del proceso de candidatura, garantizando que todas las propuestas se reciban y se evalúen de manera eficiente. Seguid el proceso en línea y presentad vuestro proyecto antes de la fecha límite.

Fecha de inicio: 27 de abril de 2026.

Fecha de finalización: 8 de junio de 2026.

Fecha de resolución de la convocatoria: 9 de julio de 2026 (comunicación a los ganadores del 10 al 15 de julio de 2026).

Justificación del proyecto: 30 de junio de 2027.

11.- SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN

Como parte de nuestra filosofía de acompañamiento a largo plazo, los proyectos seleccionados contarán con un seguimiento continuado que impulse vuestro éxito y garantice un impacto duradero. Este proceso incluye:

- Una revisión anual exhaustiva con componentes técnicos y económicos: justificación económica detallada con documentación acreditativa (facturas, justificantes de pago).
- Visita y reunión de seguimiento para verificar que vuestro proyecto evoluciona conforme a lo previsto.

12.- FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN

Bizcabar Patrimoni SL suscribirá un convenio de colaboración con cada una de las entidades cuyos proyectos hayan sido aprobados. En dicho convenio se especificarán los derechos y las obligaciones de ambas partes y, entre otros extremos, se incluirán los siguientes:

- Plazo de inicio y finalización del convenio.
- Importe de la ayuda concedida.
- Forma de pago.
- Autorización de cesión gratuita de los derechos de explotación de imagen, debidamente firmada por el representante legal de la entidad solicitante.

13.- CONTACTO Y RESOLUCIÓN DE DUDAS

Para cualquier duda, podéis dirigiros a la siguiente dirección de correo electrónico: info@bizcabarhoritzosocial.org o llamar al número de teléfono 93 481 36 96.

14.- PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se informa de que Bizcabar Patrimoni SL es la entidad responsable del tratamiento de los datos personales facilitados por los participantes, que serán tratados con la única finalidad de gestionar las solicitudes y la valoración de los proyectos presentados.

Se informa de que los datos personales serán compartidos y comunicados a los miembros del jurado para llevar a cabo su labor de evaluación, y de que los proyectos aprobados podrán publicarse en la web corporativa. Con la presentación del formulario de inscripción, los participantes autorizan expresamente el tratamiento de sus datos con las finalidades indicadas.

Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, los participantes pueden enviar un correo electrónico a info@bizcabarhoritzosocial.org, indicando como referencia «Tutela de derechos».

Para obtener más información sobre este tratamiento y sobre los derechos, puede consultarse la política completa de protección de datos en <https://bizcabarhoritzosocial.org/>